

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 28 DE MAYO DE 2017
15:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (15:30) quince horas con treinta minutos del día de hoy domingo (28) veintiocho de mayo del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, Lic. René de la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Lic. José Guadalupe Martínez Valero; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel; por el Partido Verde Ecologista, Lic. Juan Antonio Gutiérrez Rodríguez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; por el Partido Morena, C. Carlos González Peña; y por el candidato independiente Javier Guerrero García, Lic.

Mauricio Díaz García. Incorporándose posteriormente el Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Aaron Ramírez Cruz.

En seguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura al orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina el cumplimiento del Partido Joven respecto al Acuerdo número IEC/CG/173/2017, de fecha 26 de mayo de 2017, y por el que se da cumplimiento a la Sentencia Definitiva SM-JRC-9/2017, de fecha 20 de mayo de 2017, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
3. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO JOVEN RESPECTO AL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/173/2017, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017, Y POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA SM-JRC-9/2017, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2017, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, antes de ello se permitía hacer constar que, siendo las (15:36) quince horas con treinta y seis minutos, se incorporaba a la Sesión el Lic. Aarón Ramírez Cruz representante suplente del Partido Encuentro Social. Indicó que, tal y como lo mencionó en la reunión previa de trabajo a la sesión de Consejo General, recordaba que el día (26) veintiséis el Consejo sesionó para ver el cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Relacionada con el cumplimiento de paridad y en ese sentido se le dio al Partido Joven (24) veinticuatro horas para que diera cumplimiento a lo establecido, mismas que se cumplieron el día veintisiete por la noche y que previo a ese vencimiento de término el Partido Joven presentó ante el Instituto un escrito donde modificaba la planilla original del Partido Joven en el municipio de Viesca y en el caso, en ese escrito presentaba el nombre de una mujer para encabezar la planilla que era sindico propietario, en el caso de Teresa Ríos Espino, y con base en ese cumplimiento o en ese escrito, la Secretaria Ejecutiva procedió a hacer el Proyecto de Acuerdo correspondiente, el cual fue circulado algunas horas previas a la sesión y donde se tenía por cumpliendo a dicho partido con el requerimiento relacionado al planteamiento de paridad.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/174/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO JOVEN RESPECTO AL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/173/2017, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017, Y POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA SM-JRC-9/2017, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2017, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se determina el cumplimiento del Partido Joven respecto al acuerdo número IEC/CG/173/2017, de fecha 26 de mayo de 2017, y por el que se da cumplimiento a la sentencia definitiva SM-JRC-9/2017, de fecha 20 de mayo de 2017, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

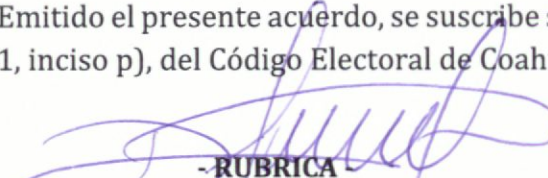
PRIMERO. Se tiene al Partido Joven por cumpliendo con el principio de paridad horizontal, en términos de lo expresado en el considerando vigésimo primero del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, para efectos de notificar el cumplimiento a la sentencia definitiva SM-JRC-9/2017, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil diecisiete (2017), pronunciada por dicho órgano jurisdiccional.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y del Comité Municipal Electoral de Viesca, así como en algún periódico de circulación regional o local, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

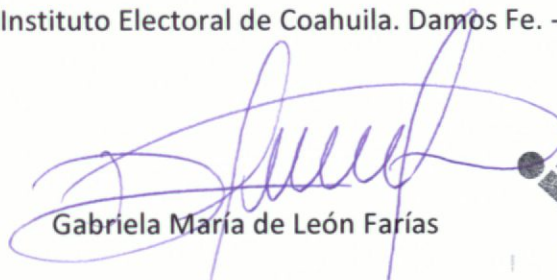

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA


- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, siendo las (15:39) quince horas con treinta y nueve minutos, daba por clausurada la Sesión Extraordinaria de fecha (28) veintiocho de mayo de (2017) dos mil diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María de León Farías

Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez

Secretario Ejecutivo

**IEC**
Instituto Electoral de Coahuila